DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: PEDRO DUARTE RÍOS
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 06/11/2.015.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 05/2.015 "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y PUPITRES PARA ESCUELAS PÚBLICAS DE ÑACUNDAY" *ID:* 299.147.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. **05/2.015 "Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Ñacunday"** ***ID:*** **299.147.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguiente empresa:

1) **R.B. VENTA Y FABRICACIÓN DE MUEBLES EN GENERAL DE ROSANA BOGADO CHÁVEZ con RUC 2585701-0,** monto total de la oferta es de **G. 84.000.000.-,** (Guaraníes ochenta y cuatro millones), resultante de los precios de la planilla de oferta detallados como sigue:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	56121502-001	Sillas para Alumnos para la Escuela Básica Nº 633 de Pto. Paranambu.	RB MUEBLES	Nacional	Unidad	80	Unidad	100.000	8.000.000
2	56121506-001	Pupitres individuales para la Escuela Básica Nº 633 de Pto. Paranambu.	RB MUEBLES	Nacional	Unidad	80	Unidad	150.000	12.000.000

3	56121502-001	Sillas para Alumnos de la Escuela Básica Nº 1326 de Pto. Itaipyte.	RB MUEBLES	Nacional	Unidad	60	Unidad	100.000	6.000.000
4	56121506-001	Pupitres individuales para la Escuela Básica Nº 1326 de Pto. Itaipyte.	RB MUEBLES	Nacional	Unidad	60	Unidad	150.000	9.000.000
5	56121502-001	Sillas para Alumnos para la Escuela Básica Nº 5.489 de Lomas Valentinas.	RB MUEBLES	Nacional	Unidad	80	Unidad	100.000	8.000.000
6	56121506-001	Pupitres individuales para la Escuela Básica Nº 5.489 de Lomas Valentinas.	RB MUEBLES	Nacional	Unidad	80	Unidad	150.000	12.000.000
7	56121502-001	Sillas para Alumnos de la Escuela Básica Nº 3615 de Torocua´i	RB MUEBLES	Nacional	Unidad	40	Unidad	100.000	4.000.000
8	56121506-001	Pupitres individuales para la Escuela Básica Nº 3615 de Torocua´i	RB MUEBLES	Nacional	Unidad	40	Unidad	150.000	6.000.000
9	56121502-001	Sillas para Alumnos para la Escuela Básica Nº 5.487 de Pto. Itaipyte.	RB MUEBLES	Nacional	Unidad	40	Unidad	100.000	4.000.000

Scanned by CamScanner

10	56121506-001	Pupitres individuales para la Escuela Básica Nº 5.487 de Pto. Itaipyte	RB MUEBLES	Nacional	Unidad	40	Unidad	150.000	6.000.000
11	56121502-001	Sillas para Alumnos para la Escuela Básica Nº 5.490 de Chacore'i	RB MUEBLES	Nacional	Unidad	36	Unidad	100.000	3.600.000
12	56121506-001	Pupitres individuales para la Escuela Básica Nº 5.490 de Chacore'i	RB MUEBLES	Nacional	Unidad	36	Unidad	150.000	5.400.000
							"Precio Total:	84.000.000.-	

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para la **"Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Ñacunday"** ***ID:*** **299.147.-** Se realizó el análisis de la oferta más baja presentada por la empresa **R.B. VENTA Y FABRICACIÓN DE MUEBLES EN GENERAL DE ROSANA BOGADO CHÁVEZ con RUC 2585701-0** La misma es baja cumple con todos los recaudos documentales. Presentaron en fecha y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **R.B. VENTA Y FABRICACIÓN DE MUEBLES EN GENERAL DE ROSANA BOGADO CHÁVEZ con RUC 2585701-0,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

Scanned by CamScanner

Municipalidad de Ñacunday
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Puerto Paranambú RUC.80013971-2
Alto Paraná * Paraguay

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **CD 05/2.015 "Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Ñacunday"** ***ID:*** **299.147.-**, a la oferta presentada por la empresa **R.B. VENTA Y FABRICACIÓN DE MUEBLES EN GENERAL DE ROSANA BOGADO CHÁVEZ con RUC 2585701-0**, monto total de la oferta es de **G. 84.000.000.-**, (Guaraníes ochenta y cuatro millones).---

Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Atentamente,

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Pedro Pablo González Alfonso
Secretario General

MUNICIPALIDAD ÑACUNDAY TESORERIA

Rafael Atilio Ramírez Maidana
Tesorero

Scanned by CamScanner